



MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ  
 NOTARIO PÚBLICO TITULAR 7ª NOTARÍA  
 Agustinas 1161 - ENTREPISO  
 E-mail jibarra@notariasantos.cl  
 SANTIAGO DE CHILE



REPERTORIO Nº 5.118 – 2.018.-

Prot. Nº 262.-

REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA

ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

“INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO S.A.”

\*\*\*\*\*

En Santiago de Chile, a veintitrés días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, ante mí, **MARÍA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ**, abogado, Notario Público Titular de la Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Agustinas número mil ciento sesenta y uno, entrepiso, comuna y ciudad de Santiago, comparece: don **IGNACIO MIGUEL PODUJE CARBONE**, chileno, casado, abogado, cédula de identidad número **trece millones sesenta y siete mil ciento setenta guión cinco**, domiciliado para estos efectos en calle Don Carlos número dos mil novecientos treinta y nueve, oficina número novecientos cuatro, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública el acta que es del siguiente tenor: “**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO S.A.** En Santiago de Chile, a dieciocho de Abril de dos mil dieciocho, siendo las diez cinco horas, en la dirección de **INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO S.A.** (la “Sociedad”), de Avenida Santa María número mil ochocientos diez, Providencia, se llevó a efecto la Junta Extraordinaria de Accionistas (“la Junta”) que fue convocada por el Directorio para



20180423174806JI

Para verificar este documento ingrese a [www.notariasantos.cl](http://www.notariasantos.cl)

Jibarra



tratar las materias que figuran en la respectiva convocatoria. Presidió don Juan Antonio Guzmán Molinari. Estuvo presente el Gerente General de la sociedad, don Manuel Serra Cambiaso, quién actuó como Secretario de la Junta. Estuvo también presente, conforme lo dispone el artículo cincuenta y siete de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis de Sociedades Anónimas, la Notario Público Titular de la Séptima Notaria de Santiago, doña María Soledad Santos Muñoz.- **Uno.- VOTACION.** Indicó el Presidente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo sesenta y dos de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, las materias sometidas a decisión de Junta debían llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. Conforme a lo anterior, propuso a la Junta omitir la votación de todas y cada una de las materias a tratar en la presente Junta y proceder por aclamación. **Se ofreció la palabra, y nadie se opuso, dándose por aprobado unánimemente.- Dos.- ASISTENCIA Y CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS.** Hizo presente el Presidente que, de acuerdo a la lista de asistencia firmada al momento de entrar a esta sala, en la Junta se encontraban presentes o representados, accionistas titulares de un total de ciento diecisiete millones cuatrocientos sesenta y seis mil quinientas veintiséis acciones, lo que corresponde al ochenta y tres coma trescientos cincuenta mil ochocientos dieciséis por ciento de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad, por lo cual se contó con quórum suficiente para la constitución de la Junta y para adoptar los acuerdos para los cuales la Junta había sido convocada. La respectiva hoja de asistencia, junto con los poderes que se acompañaron, quedaron a disposición de los señores accionistas.



MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ  
NOTARIO PÚBLICO TITULAR 7ª NOTARÍA  
Agustinas 1161 - ENTREPISO  
E-mail jibarra@notariasantos.cl  
SANTIAGO DE CHILE



Señaló que se adjunta al acta de la presente junta la hoja o registro de asistencia, de tal forma que se omite en ella el nombre de todos los accionistas presentes y el número de acciones que cada uno pose o representa, de conformidad a lo dispuesto en el artículo ciento veinticuatro del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas. Los poderes presentados fueron revisados y considerados como suficientes. **Se ofreció la palabra respecto de la asistencia y poderes presentados, y no habiendo observaciones, se dieron por aprobados por aclamación.** **Tres.- CUMPLIMIENTO DE FORMALIDADES PREVIAS Y TRÁMITES PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA.** El Presidente informó a los accionistas asistentes respecto de las formalidades de convocatoria y citación a la presente Junta, en los siguientes términos: A) Que, fue convocada por acuerdo del directorio adoptado en su Sesión Extraordinaria del quince de Marzo de dos mil dieciocho. B) Que, los avisos de citación fueron publicados en el diario La Tercera, los días tres, nueve y doce de Abril del presente año. C) Que, se despachó carta-citación a todos los accionistas con domicilio debidamente registrado, el día tres de Abril de dos mil dieciocho. Se propuso a la Junta la omisión de la lectura pormenorizada de la citación y avisos mencionados, lo que no tuvo oposición y fue aprobado unánimemente. D) Que, se comunicó la celebración de esta Junta a la Comisión para el Mercado Financiero, mediante Hecho Esencial del quince de Marzo del año dos mil dieciocho, y a las Bolsas de Valores por carta despachada el mismo día. E) Que, tienen derecho a participar en esta Junta, los accionistas titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la presente Junta de Accionistas. En consecuencia, habiéndose cumplido con las formalidades precedentes, y existiendo quórum suficiente para sesionar, no habiendo oposición, el Presidente



20180423174806JI

Para verificar este documento ingrese a  
[www.notariasantos.cl](http://www.notariasantos.cl)

declaró instalada la presente Junta. **Cuatro.- FIRMA DEL ACTA.** De conformidad a lo establecido en el artículo setenta y dos de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis de Sociedades Anónimas, correspondía designar a cuatro accionistas, además del Presidente y Secretario, para que firmen tres cualesquiera de ellos el acta de la presente Junta. Se propuso a los señores Andrés Serra Cambiaso, Jorge García López, Alberto Pérez Castilla, y José Antonio Fernández Salvo. **Se ofreció la palabra, y no habiendo oposición, quedaron designados las personas propuestas por la unanimidad de las acciones presentes y representadas.** A continuación, el Presidente señaló que los temas a debatir y resolver, serían tratados en el mismo orden en que se enunciaron en la citación.- **Cinco.- AJUSTE DEL NÚMERO TOTAL DE ACCIONES EMITIDAS POR LA SOCIEDAD.** Indicó el Presidente que, como era de conocimiento de los señores accionistas, con fecha quince de Marzo de dos mil dieciocho se efectuó el reparto y asignación a los accionistas de las sesenta millones trescientas sesenta y un mil doce acciones liberadas de pago emitidas como consecuencia del aumento de capital acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha veintiuno de Septiembre de dos mil diecisiete, rectificadas mediante Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha diecinueve de enero de dos mil dieciocho, inscritas en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el número mil sesenta y siete, según se da cuenta en el Certificado número ciento diecisiete de la citada Comisión, de fecha veintidós de Febrero de dos mil dieciocho. Prosiguió señalando que dicha asignación se efectuó a razón de cero coma setenta y cuatro mil novecientos dieciocho acciones nuevas por cada acción de la que eran titulares los señores accionistas, aproximándose al entero más cercano. Producto de lo



MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ  
NOTARIO PÚBLICO TITULAR 7ª NOTARÍA  
Agustinas 1161 - ENTREPISO  
E-mail [jibarra@notariasantos.cl](mailto:jibarra@notariasantos.cl)  
SANTIAGO DE CHILE



anterior, quedaron sin distribuir un remanente de ciento cincuenta y seis acciones que no tienen titular, y que según lo acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha veintiuno de Septiembre de dos mil diecisiete, se deben eliminar. De esta forma, propuso a la Junta Extraordinaria de Accionistas, ajustar el número total de acciones emitidas por la sociedad, eliminando las ciento cincuenta y seis acciones liberadas de pago que quedaron sin distribuir a los accionistas a consecuencia del reparto y asignación de las acciones provenientes del aumento de capital citado. Así, indicó que el capital social pasará de cincuenta y nueve mil quinientos setenta y ocho millones ciento noventa y siete mil trescientos seis pesos dividido en ciento cuarenta millones novecientas treinta mil cuatrocientas veintidós acciones de serie única, nominativas y sin valor nominal, a la suma de cincuenta y nueve mil quinientos setenta y ocho millones ciento noventa y siete mil trescientos seis pesos dividido en ciento cuarenta millones novecientas treinta mil doscientas sesenta y seis acciones de serie única, nominativas y sin valor nominal. Finalmente mencionó que, como se pudo observar, el ajuste anterior no afecta el monto de capital social, el cual permanecería intacto, modificándose solamente el número de acciones en el cual se divide dicho capital social. **Ofreció la palabra, y no habiendo observaciones, se aprobó la eliminación de las ciento cincuenta y seis acciones liberadas de pago descritas, en los términos propuestos, por la unanimidad de las acciones presentes y representadas. Seis.-**

**ADECUACIÓN DE LOS ARTÍCULOS PERTINENTES DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD PARA DAR CUENTA DE LA MODIFICACIÓN ACORDADA POR LA JUNTA.** Producto de la eliminación de las acciones acordada precedentemente, correspondía que los señores accionistas se pronunciasen sobre la



20180423174806Jl

Para verificar este documento ingrese a  
[www.notariasantos.cl](http://www.notariasantos.cl)

reforma de los estatutos sociales, de manera de dejar debidamente reflejada en ellos los acuerdos adoptados. A estos efectos, el Presidente procedió a continuación a dar lectura al proyecto de acuerdos de modificación de estatutos, reemplazando al efecto el "Artículo Tercero" de los estatutos de la Sociedad, y el "Artículo Primero Transitorio" de los mismos, por los siguientes: **"ARTICULO TERCERO:** El capital de la sociedad asciende a la suma de cincuenta y nueve mil quinientos setenta y ocho millones ciento noventa y siete mil trescientos seis pesos dividido en ciento cuarenta millones novecientas treinta mil doscientas sesenta y seis acciones de serie única, nominativas y sin valor nominal". **"ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO:** El capital de la sociedad asciende a la suma de cincuenta y nueve mil quinientos setenta y ocho millones ciento noventa y siete mil trescientos seis pesos dividido en ciento cuarenta millones novecientas treinta mil doscientas sesenta y seis acciones de serie única, nominativas y sin valor nominal, y está íntegramente suscrito y pagado con anterioridad a esta fecha". **Se ofreció la palabra, y no habiendo observaciones, se aprobaron las reformas estatutarias recién señaladas, por la unanimidad de las acciones presentes y representadas. Siete.- ADOPTAR CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE SEA PROCEDENTE O NECESARIO PARA LA MATERIALIZACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA. A) Otorgamiento de las facultades necesarias para legalizar la reforma estatutaria propuesta.** El Presidente señaló a los señores accionistas que era necesario conferir poderes para la legalización de los acuerdos adoptados por la Junta. Propuso facultar al Gerente General, don Manuel Serra Cambiaso, al Presidente don Juan Antonio Guzmán Molinari y al abogado don Ignacio Poduje Carbone, para que uno cualquiera de ellos, indistintamente, legalice la reforma de estatutos de la



MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ  
NOTARIO PÚBLICO TITULAR 7ª NOTARÍA  
Agustinas 1161 - ENTREPISO  
E-mail [jibarra@notariasantos.cl](mailto:jibarra@notariasantos.cl)  
SANTIAGO DE CHILE



Sociedad, reduciendo a escritura pública el acta de esta Junta; requiera las anotaciones e inscripciones que sean pertinentes y publicaciones legales del extracto de la reducción a escritura pública del acta de la Junta. **Se ofreció la palabra, y no habiendo observaciones, se aprobaron los poderes propuestos por la unanimidad de las acciones presentes y representadas. B) Otorgamiento de poderes al Directorio para llevar a efecto la modificación acordada por la Junta y Poder Especial.** Continuó el Presidente mencionando a los señores accionistas la conveniencia de otorgar facultades expresamente al Directorio para llevar a efecto los acuerdos de la Junta, ante las instituciones y personas que fueren pertinentes, pudiendo llevar a cabo todas las actuaciones necesarias ante la Comisión para el Mercado Financiero, para proceder a eliminar las ciento cincuenta y seis acciones liberadas de pago que se han señalado, y delegar dicha facultad en las personas que estime pertinentes. De la misma forma, se propuso facultar indistintamente a los directores señores Juan Antonio Guzmán Molinari, Ignacio Poduje Carbone y Andrés Serra Cambiaso, para que uno cualquiera de ellos, en conjunto con el Gerente General o quien haga sus veces, puedan efectuar las declaraciones y actuaciones que fueren procedentes ante la Comisión para el Mercado Financiero, con la finalidad de registrar la eliminación de las ciento cincuenta y seis acciones liberadas de pago. Asimismo, se propuso facultar a estas mismas personas para que actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, en representación de la Sociedad, procedan, a requerimiento de las autoridades que en derecho correspondieren, en especial de la Comisión para el Mercado Financiero, a otorgar los documentos y escrituras aclaratorias o complementarias que den cuenta de los acuerdos adoptados por esta Junta de Accionistas, y además puedan



20180423174806JI

Para verificar este documento ingrese a  
[www.notariasantos.cl](http://www.notariasantos.cl)

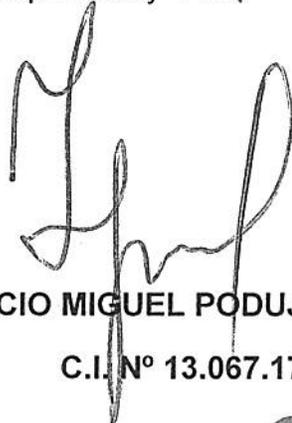
comunicarlos a la Comisión para el Mercado Financiero y a las bolsas de valores, sin perjuicio de realizar además todos los actos, trámites y diligencias que fueren necesarios para el cumplimiento de los acuerdos adoptados, dejándose expresa constancia que estos últimos podrán cumplirse de inmediato, bastando para ello que el acta de la presente Junta se encuentre suscrita por quienes han sido designados para tal efecto. **Se ofreció la palabra, y no habiendo observaciones, se aprobaron los poderes propuestos por la unanimidad de las acciones presentes y representadas.** A continuación el Presidente ofreció la palabra en general a los asistentes, y nadie hizo uso de ella. No habiendo más puntos que tratar, y siendo las diez veinte horas, se puso término a la Junta Extraordinaria de Accionistas, agradeciendo la asistencia y atención de todos los presentes. JUAN ANTONIO GUZMAN MOLINARI JORGE GARCIA LOPEZ ANDRES SERRA CAMBIASO JOSE ANTONIO FERNANDEZ SALVO MANUEL SERRA CAMBIASO. CERTIFICADO: LA NOTARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA HABER ESTADO PRESENTE DE PRINCIPIO A FIN EN LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO S.A.; QUE ESTUVIERON PRESENTES LOS ACCIONISTAS QUE REGISTRARON SU FIRMA EN LA RESPECTIVA HOJA DE ASISTENCIA; QUE ASISTIERON EL OCHENTA Y TRES COMA TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS POR CIENTO DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO POR LO QUE FUE PROCEDENTE INSTALAR LA JUNTA; QUE LOS ACUERDOS FUERON ADOPTADOS POR LA UNANIMIDAD DE LAS ACCIONES PRESENTES Y REPRESENTADAS Y POR ACLAMACIÓN Y QUE EL ACTA REFLEJA LO TRATADO Y ACORDADO EN ELLA. MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ. DOY FÉ.”. Hay firmas. Conforme con su original del libro de Actas respectivo. En comprobante y previa



MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ  
NOTARIO PÚBLICO TITULAR 7ª NOTARÍA  
Agustinas 1161 - ENTREPISO  
E-mail jibarra@notariasantos.cl  
SANTIAGO DE CHILE



lectura firma, ratifica, aprueba y estampa su impresión dígito pulgar derecho del compareciente en el presente instrumento, de conformidad con el artículo cuatrocientos nueve del Código Orgánico de Tribunales. Se da copia. Doy Fe. 


**IGNACIO MIGUEL PODUJE CARBONE**  
C.I. N° 13.067.170-5



LA PRESENTE COPIA ES  
TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL  
**24 ABR 2018**  
MARIA SOLEDAD SANTOS M.  
NOTARIO PUBLICO  
7° NOTARIA DE SANTIAGO



REVERCO INUTILIZADO CONFORME  
ART. 494 INC. 3° C.O.T.  
7° NOTARIA  
MARIA SOLEDAD SANTOS M.  
SANTIAGO

Nómina de asistentes y accionistas poderdantes(Final)

INSTITUTO DE DIAGNOSTICO S.A.  
 JUNTA DE ACCIONISTAS EXTRAORDINARIA  
 18/04/2018  
 09.00 hrs.  
 Santa María NÂ° 1.810, comuna de Providencia, Santiago

Razón social apoderado o representante	Identificador apoderado o representante	Razón social accionista	Identificador accionista	Serie	Acciones propias	Acciones en custodia	Acciones representadas	Total acciones	% Serie	% Total
ALBORNOZ TRONCOSO MARCIA	7.819.580-0	ALBORNOZ TOLEDO MAXIMINO S	2.157.152-8	INDISA	0	0	1.749	1.749	0,000012%	0,000012%
AUZA GUTIERREZ DANIEL	22.967.646-6	BANCHILE ADM GENERAL DE FONDOS S A	96.767.630-6	INDISA	0	0	170.176	170.176	0,001208%	0,024490%
CHILE FONDO DE INVERSION SMALL CAP		CHILE FONDO DE INVERSION SMALL CAP	96.767.630-6	INDISA	0	0	3.281.238	3.281.238	0,023283%	
FERNANDEZ SALVO JOSE ANTONIO	12.899.745-8	BTG PACTUAL CHILE S A C DE B (FERNANDEZ SALVO JOSE ANTONIO)	84.177.300-4 (12.899.745-8)	INDISA	0	21.374.732	0	21.374.732	0,151669%	0,151669%
FUCHS LOYOLA TOMAS	18.392.488-5	COMPASS SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSION	96.804.330-7	INDISA	0	0	7.191.436	7.191.436	0,051028%	0,051028%
GARCIA LOPEZ JORGE	16.211.623-1	NEVASA S A CORREDORES DE BOLSA (GARCIA LOPEZ JORGE)	96.586.750-3 (16.211.623-1)	INDISA	0	6.533.551	0	6.533.551	0,046360%	0,046360%
GODOY DIAZ HECTOR	15.632.973-8	FONDO DE INVERSION SANTANDER SMALL CAP	96.667.040-1	INDISA	0	0	3.048.063	3.048.063	0,021628%	0,022815%
		FONDO MUTUO SANTANDER A	96.667.040-1	INDISA	0	0	18.982	18.982	0,000135%	
		FONDO MUTUO SANTANDER ACCIONES MID CAP CHILE	96.667.040-1	INDISA	0	0	123.309	123.309	0,000875%	
		FONDO MUTUO SANTANDER B	96.667.040-1	INDISA	0	0	8.516	8.516	0,000060%	
		FONDO MUTUO SANTANDER C	96.667.040-1	INDISA	0	0	13.575	13.575	0,000096%	
		FONDO MUTUO SANTANDER D	96.667.040-1	INDISA	0	0	2.906	2.906	0,000021%	
GUZMAN MOLINARI JUAN	5.123.918-0	EL MADERAL INVERSIONES LTDA	76.003.506-8	INDISA	0	0	10.148.567	10.148.567	0,072011%	0,072011%
		INMOB ESCORIAL LTDA	85.127.400-6	INDISA	0	0	148.751	148.751	0,001055%	0,001055%
		INVERSIONES LA CALETA SA	96.800.390-9	INDISA	0	0	10.148.567	10.148.567	0,072011%	0,072011%
		INVERSIONES MARCHIGUE LIMITADA	79.934.710-5	INDISA	0	0	6.315.711	6.315.711	0,044814%	0,044814%
		PODUJE ABOGADOS LIMITADA	76.933.080-1	INDISA	0	0	10.148.567	10.148.567	0,072011%	0,072011%
		SOCIEDAD DE INVERSIONES CELTA SPA	94.662.000-9	INDISA	0	0	6.283.413	6.283.413	0,044585%	0,044585%
JILES CASTILLO XIMENA	10.747.628-8	BANCO ITAU CORPBANCA POR CTA DE INVERSIONISTAS EXTRANJEROS (JILES CASTILLO XIMENA)	97.023.000-9 (10.747.628-8)	INDISA	0	732.207	0	732.207	0,005196%	0,005196%
NAVARRO YARUR NICOLAS	16.606.355-8	BICI DE B S A (NAVARRO YARUR NICOLAS)	96.519.800-8 (16.606.355-8)	INDISA	0	10.804.662	0	10.804.662	0,076667%	0,076667%



PROTOCOLIZADO ANTE ALBAIC  
 N° 262 DE FECHA 27/04/2018  
 REPERTORIO N° 5118-2018

Razón social apoderado o representante	Identificador apoderado o representante	Razón social accionista	Identificador accionista	Serie	Acciones propias	Acciones en custodia	Acciones representadas	Total acciones	% Serie	% Total
PEREZ CASTILLA ALBERTO	7.046.137-4	SOC DE INV SANTA FLORENTINA LTDA	78.706.860-K	INDISA	0	0	601.783	601.783	0,004270%	0,004270%
SERRA CAMBIASO ANDRES ANTONIO	7.636.219-K	SOCIEDAD DE RENTAS SANTA MARIA PAZ LTDA	76.092.811-9	INDISA	0	0	323.420	323.420	0,002295%	0,002295%
		SERRA CAMBIASO ANDRES ANTONIO	7.636.219-K	INDISA	1.856	0	0	1.856	0,000013%	0,000013%
		CAMBIASO LANERI MARIA CRISTINA	3.606.109-K	INDISA	0	0	3.427.034	3.427.034	0,024317%	0,024317%
		CAMOGLI INV S A	76.829.370-8	INDISA	0	0	6.079.118	6.079.118	0,043136%	0,043136%
		INV ORO VIEJO LTDA	78.279.040-4	INDISA	0	0	358.954	358.954	0,002547%	0,002547%
		INVERSIONES CIFCO SA	96.718.120-K	INDISA	0	0	3.553.018	3.553.018	0,025211%	0,025211%
SERRA CAMBIASO MANUEL	7.636.220-3	SERRA CAMBIASO MANUEL	7.636.220-3	INDISA	3.957	0	0	3.957	0,000028%	0,000028%
VERA FERRER MAXIMILIANO	18.212.075-8	SIGLO XXI FONDO DE INVERSION	96.514.410-2	INDISA	0	0	6.618.708	6.618.708	0,046964%	0,046964%

Total asistentes	13
Total accionistas	23
Acciones propias	5.813
Acciones en	39.445.152
Acciones	78.015.561
Total acciones	117.466.526
Porcentaje total	83.350816

LA PRESENTE COPIA ES  
TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

24 ABR 2018

MARIA SOLEDAD SANTOS M.  
NOTARIO PUBLICO  
7º NOTARIA DE SANTIAGO

